

León, Gto., a 20 de octubre de 2021

Oficio no. CM/DESCI/5261/2021

Evaluación: CM-PAED21-08

Asunto: Notificación de Informe de Evaluación

**Mtro. Carlos Torres Barrientos**  
**Director General de Innovación**  
**Presente**

En relación con la Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios y en seguimiento al oficio número CM/DESCI/4225/2021, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación al Programa **FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS**, por este medio me permito enviarle anexo al presente el **Informe de Resultados de la Evaluación**, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su cargo mediante el oficio **DGIN/DG/258/2021** recibido el 14 de septiembre del 2021.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésimo Séptima de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021, la dependencia deberá elaborar un **Convenio para la Mejora del Desempeño** (se adjunta formato), el cual deberá incluir un **Programa de Mejora** en el que se especifiquen las actividades, cronograma y responsables que atenderán cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señaladas en el Informe antes citado, documento que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo de **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para que ser firmado por el suscrito.

Se hace referencia al numeral VIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, que a la letra dice:

*"Las dependencias centralizadas, entidades y órganos autónomos deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por la Contraloría Municipal".*

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 10 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; 131 y 139 fracciones III y XXI de la Ley Orgánica Municipal; 75 fracciones II y XVII y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y Vigésimo Sexta Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021.

Agradeciendo su atención al presente, quedo de Usted.

Dirección General de  
INNOVACIÓN *León*

21 OCT. 2021

**RECIBIDO**

Karla Rojas

11:32 pm

Anexo Informe.

Atentamente,  
"El trabajo todo lo vence"  
"2021: Año de la Independencia."



Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno  
Encargada de despacho de la Contraloría Municipal en los términos de la Designación realizada por el H. Ayuntamiento, en primera sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021, conforme lo establecido en el Artículo 12 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

**Contraloría**  
Municipal

C.c.p Lic. Ma. Esther Hernández Becerra., Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno.

Plaza Principal S/N, Zona Centro de León, Gto. C.P. 37000  
Tel. (477) 788 00 00 Ext. 1418  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

LPMMDPPC/MEHB



# Contraloría Municipal de León

## Informe de Evaluación Específica del Desempeño

Programa “Formación en Nuevas Tecnologías”  
CM-PAED21-08

**Dependencia Evaluada:**

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

Ejercicios 2019-2020

## Contenido

1. Descripción.....	3
2. Objetivo.....	3
3. Fundamento Legal.....	4
4. Marco de referencia.....	4
5. Alcance.....	6
6. Resultados y Difusión.....	7
7. Seguimiento.....	9



## 1. Descripción

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

El Sistema de Evaluación del Desempeño es una herramienta que nos permite tener el control de la gestión de los recursos públicos y de los resultados que obtenemos. A la vez, es el instrumento más importante para que de manera ordenada se rindan cuentas a la ciudadanía sobre el ejercicio de dichos recursos y el grado de importancia de agregar valor público a través de los bienes y servicios que se generan hacia la sociedad.

## 2. Objetivo

La Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios tiene como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

En el ámbito de una Evaluación Específica del Desempeño el CONEVAL hace referencia a que esta *"(...) muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas (...)".*

## 3. Fundamento Legal

- Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículos 54, 61, 62, 64 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal.
- Artículos 75 y 81 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

#### 4. Marco de referencia.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** (LGCG), tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de “lograr su adecuada armonización”, y en general, contribuir a medir la “eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”.

De esta manera la reforma publicada el 30/01/2018, señala, en el artículo 4 fracción primera, que por el término “armonización” se entenderá:

*“La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas”.*

La Ley General de Contabilidad Gubernamental toma su obligatoriedad en la reforma publicada el 20/07/2018, la cual señala en el artículo 105 que *“La contabilidad gubernamental de los sujetos de la Ley se sujetará a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables en la materia”.*

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la **Metodología del Marco Lógico** en su última publicación del 16/05/2013, emitidos en el marco de sus atribuciones de armonización, que según su numeral Tercero son de carácter obligatorio para todos los entes públicos incluyendo a los Municipios, estipula en el apartado “Considerando” lo siguiente:

*“Con la finalidad de definir y establecer las consideraciones en materia de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), se hace necesario involucrar la Metodología de Marco Lógico dentro del proceso de armonización contable, para la generación periódica de la información financiera sobre el seguimiento, monitoreo y evaluación”.*

En esta tesitura, este Órgano de Control emitió los **Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León**, así mismo generó un **Plan de Trabajo Anual** en el que se incluye el Programa Anual de Evaluación del Desempeño el cual se presentó al H. Ayuntamiento el 28 de enero de 2021.

Es, en el Programa Anual de Evaluación del Desempeño que se incluye la Evaluación Específica del Desempeño del Programa **“Formación en Nuevas Tecnologías”** a cargo de la Dirección General de Innovación, dicha evaluación deberá ser “Específica del desempeño” y realizada internamente por este Órgano de control.

Los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León establecen en su Título Tercero, Capítulo Primero, numeral Décimo Sexto que las Evaluaciones específicas son aquellas no comprendidas en los lineamientos y que se realizarán mediante trabajo de campo y/o gabinete y que podrán ser llevadas a cabo por la Contraloría en el ámbito de su competencia.

Con la finalidad de establecer las bases para la evaluación, este Órgano de Control emitió y publicó los **Términos de Referencia** que establecen en su apartado de “Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño”, el desarrollo de los siguientes elementos: Análisis de indicadores de resultados 2019 y 2020 y Análisis de las evidencias del avance de metas reportado por el programa para los ejercicios 2019 y 2020.

Dentro de la revisión al programa presupuestario se valorará la Matriz de Indicadores de Resultados con la finalidad de evaluar los elementos que la conforman: Fin y Propósito, Componentes, Actividades, Indicadores y Cumplimiento de metas, lo que viene a complementar la Evaluación Específica que nos ocupa.

En lo que concierne al cumplimiento de metas, **la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato**, señala en su artículo 70 que los ejecutores del gasto serán responsables de la gestión por resultados de los recursos aprobados en sus presupuestos; para ello, **deberán cumplir los objetivos y metas contenidos en sus programas presupuestarios**, conforme a lo dispuesto en los Presupuestos de Egresos, Programas de Gobierno y en la demás normativa aplicable. Los titulares de las dependencias o entidades informarán periódicamente de los resultados obtenidos a la Secretaría o al Ayuntamiento, según corresponda.

Así mismo, en lo que refiere a la evaluación y resultados, en el artículo 102 septies, señala que: “*Los órganos de control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes*”.

Por su parte el **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato**, establece en su artículo 6, que “*los programas, proyectos y actividades de las dependencias y entidades atenderán a los objetivos y prioridades de los instrumentos de planeación federal, estatal y municipal, programa municipal de gobierno, así como las acciones estratégicas*”. Asimismo, la fracción XVIII del artículo 14 establece como parte de la administración pública municipal centralizada a la **DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN**, y detalla en la fracción IV del numeral 16, como atribuciones de los titulares de las dependencias, en este caso de la Dirección General de Innovación, **cumplir con los objetivos, metas y estrategias establecidos en los instrumentos de planeación (...)**.

## 5. Alcance

Para la presente revisión se plantea evaluar el desempeño del programa presupuestario considerando específicamente los elementos que conciernen a la construcción de su Matriz de Indicadores de Resultados y el Nivel de cumplimiento de sus Metas. Esto debido a que, según los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, el grado de Eficacia, Economía y Eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos para cada uno de los programas y proyectos presupuestarios por parte de las dependencias es analizado mediante la Evaluación Trimestral de objetivos y metas que

es un instrumento de evaluación que cuenta con su propia metodología y que es notificado cada trimestre a la respectiva dependencia o entidad.

Sobre este aspecto no se omite mencionar que es en la referida Evaluación Trimestral en donde se analiza el ejercicio presupuestal de la dependencia, mismo que se presenta diferenciado por fuente de financiamiento, tipo de gasto, momento fiscal en que se encuentra, y programa presupuestario al que está asignado, mediante sus graficas 1, 2, 3, y 5, mediante las observaciones 2 y 3, y mediante los anexos 1.1 y 1.2. Mismas que se encuentran publicadas en la página:

<https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/117-evatrim-todas>

A efecto de analizar el cumplimiento a las citadas disposiciones y que los entes públicos cuenten con elementos y referencias que permitan armonizar la generación de indicadores para resultados y de desempeño, así como con una base metodológica para la formulación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios de carácter público, esté Órgano de Control consideró para su análisis los **“Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico”**.

## 6. Resultados y Difusión

La evaluación del Programa **Formación en Nuevas Tecnologías** se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por el ente evaluado, así como la emitida a través del Sistema SISPB, considerando los siguientes apartados de estudio:

1. Análisis de la construcción de la Matriz de indicadores para Resultados en todos sus niveles.
2. Análisis de indicadores de resultados para los ejercicios 2019 y 2020.
3. Análisis de cumplimiento de metas reportadas para el programa.

Los cuales se desarrollan en 5 cédulas de evaluación, las cuales se resumen de la siguiente manera:

Número de cédula	Tema	Aspecto Susceptible de Mejora
1	Fin y Propósito	1
2	Componentes	Sin ASM
3	Actividades	2
4	Indicadores	3
5	Cumplimiento de metas	4

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones de cada apartado:




### 1. RESPECTO AL FIN Y PROPÓSITO. (ver Cédula 1)

#### **Conclusión.**

El Fin y el Propósito del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, operado por la Dirección General de Innovación, **no cumplen** en su totalidad con las características establecidas en la metodología del marco lógico, ya que, el Fin no especifica mediante qué forma se llevará a cabo y no está relacionado directamente con el Propósito, además que éste último no tiene redactado el verbo en presente, no se encuentra adecuadamente vinculado al problema central y no indica la ubicación de la población a la que va dirigido.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora 1**

La Dirección General de Innovación debe especificar en el nivel de Fin, mediante qué forma se llevará a cabo y relacionarlo directamente con el propósito; además en el nivel de propósito debe especificar el verbo en presente, la ubicación de la población a la que va dirigido el programa y modificar la redacción para que se visualice vinculado al problema central.

### 2. RESPECTO A LOS COMPONENTES. (ver cédula 2)

#### **Conclusión.**

Todos los componentes están bien establecidos y **cumplen** con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico, los bienes y servicios que otorga el programa se encuentran bien identificados, por lo que se puede determinar su relación directa con el cumplimiento del propósito.

**Sin aspecto susceptible de mejora**

### 3. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES. (ver Cédula 3)

#### **Conclusión.**

**No todas** las actividades establecidas **cumplen** con la sintaxis necesaria para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados: [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]; ya que la Actividad 1 del Componente 2 no presenta el sustantivo derivado de un verbo. Así mismo no todas las actividades se consideran necesarias, ya que las actividades de pago de contratos y la de refrendo para gestión de pago del ejercicio anterior, **no se consideran correctas** según la Metodología del Marco Lógico.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora 2**

La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias a fin de crear correctamente las actividades correspondientes para cada componente, siendo estas necesarias y suficientes, que además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.



#### 4. RESPECTO A LOS INDICADORES (ver Cédula 4)

##### **Conclusión.**

**No todos** los indicadores **cumplen** con las características necesarias según la Matriz del Marco Lógico, ya que, de un indicador no cumple con el criterio de claridad (respecto a CREMAA), por no ser entendible, dando lugar a interpretaciones; y de igual manera **no cumple** con el criterio de relevancia, ya que no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; o el indicador **no cumple** con el criterio de Aportación Marginal (respecto a CREMAA), ya que es idéntico a otro indicador, sin proveer información adicional.

##### **Aspecto Susceptible de Mejora 3**

La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se visualicen cumplidas las características necesarias para los indicadores, según la Metodología del Marco Lógico.

#### 5. RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE METAS (ver Cédula 5)

##### **Conclusión.**

Del análisis realizado a las metas del programa sujeto de evaluación, se concluye que la Dirección General de Innovación contó con 8 indicadores del desempeño en 2019, mientras que en 2020 se contó con 10 indicadores del desempeño. De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Innovación, se contó con un avance de metas al 77% para 2019 y al 67% para el 2020.

##### **Aspecto Susceptible de Mejora 4.**

La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.

## 7. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio núm. **DGIN/DG/258/21**, se confirmó que la Dirección General de Innovación cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados y de dicho análisis se detectaron **4 aspectos susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en cada apartado del presente informe así como en las Cédulas que se adjuntan.

De igual manera detectamos diferencias entre la información contenida en las Matrices de Indicadores para Resultados emitidos por el sistema SISPB de los ejercicios 2019 y 2020, con las proporcionadas por la evaluada a través de oficio referido con anterioridad; por lo que con el propósito de contar con información veraz y oportuna deberán realizar las acciones necesarias para garantizar que en ejercicios subsecuentes la información este homologada.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la Dirección General de Innovación, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente, para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño No. PAED21-08**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y el Contralor Municipal, de conformidad a lo establecido en la Vigésimo Séptima Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación al Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, éste Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Así mismo se hace referencia al numeral **VIGÉSIMO OCTAVO** de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, que a la letra dice:

*“Las dependencias centralizadas, entidades y órganos autónomos deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones de sus programas dentro de los 30 días posteriores de haber sido entregados por la Contraloría Municipal”.*

En tanto que éste Órgano de Control, pondrá a su disposición y al de la ciudadanía en general, los resultados de esta evaluación en el portal:

<https://www.leon.gob.mx/contraloria/programaanticorrupcion/index.php/component/content/article/9-anticorrupcion/acciones/114-eva-des>

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. A 18 de septiembre del 2021

**Atentamente,**  
**“El trabajo todo lo vence”**  
**“2021: Año de la Independencia.”**

  
**Lic. Ma. Esther Hernández Becerra**  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**



## Cédula no. 1 "Fin y Propósito"

**Dependencia:** Dirección General de Innovación  
**Programa a evaluar:** Formación en Nuevas Tecnologías  
**Periodo:** Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado:	<b>Sintaxis del Fin y Propósito</b>
Cuestionamiento	<p><b>C1.</b> ¿El Fin corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, lo cual expresa claramente la razón por la cual la(s) institución(es) está(n) participando en la solución del problema?</p> <p><b>C2.</b> ¿El propósito del programa esta expresado como una situación alcanzada por la población objetivo o área de enfoque, misma que ya no presenta el problema que pretende solucionar el Programa?</p>
Hipótesis	<p><b>H1.1.</b> Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.</p> <p><b>H1.2.</b> El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.</p> <p><b>H1.3.</b> El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.</p>

### Análisis del Equipo Evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis del diagnóstico del programa **Formación en Nuevas Tecnologías**, operado por la Dirección General de Innovación, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información con oficio número **CM/DESCI/4227/2021** con fecha del 30 de agosto del 2021, la información referente al programa evaluado; por lo que mediante oficio número **DGIN/DG/258/21** recibido en este Órgano de Control el 14 de septiembre del 2021, se proporcionó un cd con la información referente al "Diagnóstico del Programa, Árboles de problemas y objetivos, Matriz de indicadores de resultados 2019, 2020 y 2021, Fichas técnicas de indicadores, Reportes de avances de metas en SISPBR al 4to. Trimestre de 2019 y 2020 y Evidencia del cumplimiento de metas.". De igual manera tomamos como referencia la información emitida a través del sistema SISPBR de los ejercicios ya mencionados.

La primera fila de la MIR corresponde al «**Fin**» del programa, éste deberá describir un objetivo de desarrollo a nivel superior e importancia estatal, sectorial o regional, a cuyo logro contribuirá el programa a mediano o largo plazo, es decir, es la razón para realizar el programa. La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del Fin del programa deberá expresarse de la siguiente forma: **Verbo en infinitivo** (Contribuir a) + **Objetivo Superior** (Programa de Gobierno) + **Mediante + Solución del Problema** (Propósito del Programa).

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Formación en Nuevas Tecnologías**, operado por la **Dirección General de Innovación** describe en su resumen narrativo a nivel de Fin lo siguiente:



## Cédula no. 1 “Fin y Propósito”

“Facilitar y fortalecer los programas educativos, como ejes transformadores de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, donde la innovación y la investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática.

Del que se desprende el siguiente análisis:

### Análisis de la Sintaxis del objetivo a nivel de Fin.

#### La solución a la problemática.

Fin del Programa	V.I	E.Q	M.A	E.C	Problema Central	Efectos del Problema	Comentarios del Equipo Evaluador
Facilitar y fortalecer los programas educativos, como ejes transformadores de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, donde la innovación y la investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática.	✓	✓	⊖	✓	“Bajo o inexistente enfoque de innovación en proyectos, programas y espacios de desarrollo de talento en nuevas tecnologías en el gobierno municipal”.	<p>En el árbol de problemas el ente evaluado presenta como efecto superior:</p> <p><i>Municipio tradicional en programas, proyectos y espacios de desarrollo de talento en nuevas tecnologías.</i></p> <p>Así como efectos directos:</p> <p><b>E1.</b> Oportunidades laborales limitadas y desactualizadas.</p> <p><b>E2.</b> Poco interés de los jóvenes al desconocer las actividades, apoyos y beneficios del Instituto Municipal de la Juventud, lo cual genera que las juventudes no se empoderen.</p> <p><b>E3.</b> Programas y proyectos educativos con enfoque tecnológico desactualizados.</p>	El FIN del programa <b>no está</b> redactado conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR, la cual establece: “Verbo en infinitivo (Contribuir a) + Objetivo Superior + Mediante + Solución del Problema (Propósito del programa)”; además que <b>no está</b> relacionado directamente con el Propósito. Se sugiere incluir la palabra “mediante” para identificar la forma en qué se realizará; así como efectuar los cambios necesarios en la redacción a fin de visualizar la relación directa con el Propósito.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionado por la Dirección General de Innovación

- V.I.: Verbo en infinitivo.
- E.Q: El qué.- Contribuir a un objetivo superior
- M.A.: Mediante – A través de
- E.C.: El cómo.- La solución del problema



## Cédula no. 1 “Fin y Propósito”

### Del Resumen Narrativo del Propósito:

La segunda fila de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), corresponde al **Propósito** y representa la situación esperada en la población objetivo al disponerse de los bienes y servicios proporcionados por el programa.

La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**», sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

Al respecto, la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel del «Propósito» del Programa evaluado, deberá expresarse como una situación alcanzada por la población, no como un resultado deseado por el programa.

La sintaxis recomendada es:

**Sujeto: [Población Objetivo] +[Verbo en Presente] +[ Complemento: Solución del problema]**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Formación en Nuevas Tecnologías**, operado por la Dirección General de Innovación describe en su resumen narrativo a nivel de Propósito lo siguiente:

*“Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.”*

De lo que se desprende el siguiente análisis:

### Análisis de Sintaxis del Resumen Narrativo a nivel de Propósito

Población Objetivo	Solución del Problema
<p>En la redacción del propósito, se identifica como población objetivo a:</p> <p>“jóvenes y adultos”</p> <p>La población objetivo <b>no está</b> bien definida, ya que no especifica la ubicación.</p>	<p>En el resumen narrativo se plantea como propósito:</p> <p><b>“Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.”</b></p> <p>De lo anterior se desprende que el propósito planteado <b>no cumple</b> con las reglas de sintaxis, es decir con los siguientes elementos: <b>Sujeto: [Población Objetivo] +[Verbo en Presente] + [Complemento: Solución del problema]</b>; ya que no está especificando la ubicación de la población objetivo y el verbo no se encuentra en presente. La Redacción propuesta sería la siguiente: <i>“Los jóvenes y adultos del municipio de León, mejoran las habilidades y competencias para la vida y el trabajo, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales”.</i></p>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionado por la Dirección General de Innovación.



## Cédula no. 1 “Fin y Propósito”

Árbol de Problemas	Congruencia	Comentarios del Equipo Evaluador
<i>“Bajo o inexistente enfoque de innovación en proyectos, programas y espacios de desarrollo de talento en nuevas tecnologías en el gobierno municipal.”</i>	✓	El Problema Central cumple con la regla de sintaxis de la Metodología de Marco Lógico: <b>“Población Objetivo o Área de Enfoque – La Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se ésta presentando el problema)”</b> .  Existe congruencia entre el resumen narrativo a nivel propósito y la problemática central que se plantea en el árbol de objetivos.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionado por la Dirección General de Innovación.

- ✓.: Existe congruencia entre los elementos analizados.
- ✗.: No existe congruencia entre los elementos analizados.
- ⊙.: Existe congruencia entre los elementos analizados, sin embargo, estos presentan observaciones.

### Resultados de la evaluación

De la información presentada para el **Fin y Propósito** del Programa, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**H1.1.** Se identifica que el Fin es único y está bien especificado, se compone de un verbo en tiempo infinitivo (contribuir, aportar, etc.) y se complementa con la solución a la problemática que combate el Programa.

**Resultado:** El fin del programa establecido en la MIR **no cumple** con la regla de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico para este nivel, ya que, si bien si cuenta con un verbo en infinitivo y un objetivo superior, **no** se están especificando los medios a través de los cuales se logrará contribuir a dicho objetivo; además que no está relacionado directamente con el Propósito.

**H1.2.** El propósito de la MIR es único y representa el cambio que busca fomentar el programa, el cual permite dar solución (en tiempo presente) al problema.

**Resultado:** El propósito del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, operado por la Dirección General de Innovación, **no cumple** con las características establecidas en la metodología del marco lógico para este nivel, y **no está** adecuadamente vinculado al Problema central.

**H1.3.** El propósito de la MIR está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo del programa.

**Resultado:** El propósito de la MIR **no cumple** con las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico para este nivel y **no está** redactado como una situación alcanzada, además que la población objetivo **no está** bien definida ya que no especifica la ubicación.

2



## Cédula no. 1 “Fin y Propósito”

Derivado de los resultados reflejados en párrafos anteriores, referente a las revisiones de las hipótesis correspondientes a los niveles FIN y PROPÓSITO de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa “Formación en Nuevas Tecnologías”, se emite el Aspecto Susceptible de Mejora que se describe a continuación:

### **ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚMERO 1.**

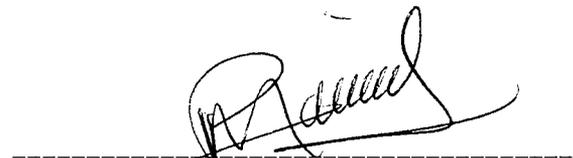
La Dirección General de Innovación debe especificar en el nivel de Fin, mediante qué forma se llevará a cabo y relacionarlo directamente con el propósito; además en el nivel de propósito debe especificar el verbo en presente, la ubicación de la población a la que va dirigido el programa y modificar la redacción para que se visualice vinculado al problema central.

**Fecha de elaboración:** 18 de octubre de 2021

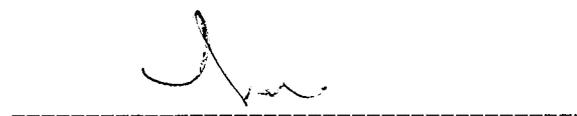
### **POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**



-----  
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno**



-----  
C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas  
**Coordinadora de Evaluación a Programas  
presupuestarios**



-----  
C.P. Laura Patricia Martínez Morales  
**Auditora**



## Cédula no. 2 Componentes

**Dependencia:** Dirección General de Innovación  
**Programa a evaluar:** Formación en Nuevas Tecnologías  
**Periodo:** Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Sintaxis de los componentes</b>
Cuestionamiento	<b>C2.</b> ¿Los componentes expresan claramente los productos y/o servicios producidos por el programa?
Hipótesis	<b>H2.1</b> Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa. <b>H2.2</b> Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

### Análisis del Equipo Evaluador:

Con la finalidad de realizar un análisis de la Matriz de Indicadores de Resultados del programa Formación en Nuevas Tecnologías, operado por la Dirección General de Innovación, el equipo evaluador solicitó mediante requerimiento de información con oficio número **CM/DESCI/4227/2021** con fecha del 30 de agosto del 2021, la información referente al programa evaluado, por lo que mediante oficio número **DGIN/DG/258/21** recibido el 14 de septiembre del 2021, se proporcionó un cd con la información referente a la "MIR" del programa sujeto a revisión. De igual manera tomamos como referencia la información emitida a través del sistema SISPB de los ejercicios ya mencionados.

La Metodología del Marco Lógico señala que la tercera fila corresponde a los objetivos a nivel de los «**Componentes**» del programa, es decir, los bienes y servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa o al término de éste. Asimismo, señala que la sintaxis para una adecuada formulación de objetivos al nivel de los componentes del programa deberá expresarse en términos de productos o servicios que el programa debe producir y poner a disposición de la población para resolver el problema que le dio origen, por lo que se propone definir los componentes con una sintaxis de resultados logrados, es decir, definirlos como un estado ya alcanzado.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Formación en Nuevas Tecnologías**, operado por la Dirección General de Innovación, muestra los siguientes Componentes:

### COMPONENTES DEL PROGRAMA FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

- C1.** Personas en el impulso y desarrollo de talento en oficios digitales, capacitadas.
- C2.** Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud, en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades, creados.
- C3.** Proyecto de robótica para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas implementado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionados por la Dirección General de Innovación.



## Cédula no. 2 Componentes

A fin de poder detallar el tipo de bien o servicio que otorga cada componente y poder determinar si la sintaxis es clara, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se realizó el siguiente análisis:

**Propósito:** “Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.”

**Consumidor de los P, B o S:** Los jóvenes y adultos.

### Análisis de la sintaxis de los Componentes

Componente		Complemento	Comentarios
<b>C1.</b> Personas en el impulso y desarrollo de talento en oficios digitales, capacitadas.	Personas en el impulso y desarrollo de talento	<u>capacitadas</u> en oficios digitales	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + [Verbo en Participio Pasado]</b> . Está redactado como un estado alcanzado y el bien o servicio está correctamente identificado.
<b>C2.</b> Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud, en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades, creados.	Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud	<u>creados</u> en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + [Verbo en Participio Pasado]</b> . Está redactado como un estado alcanzado y el bien o servicio está correctamente identificado.
<b>C3.</b> Proyecto de robótica para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas implementado.	Proyecto de robótica	<u>Implementado</u> para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>[Productos Terminados o Servicios Proporcionados] + [Verbo en Participio Pasado]</b> . Está redactado como un estado alcanzado y el bien o servicio está correctamente identificado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionados por la Dirección General de Innovación.

**P, B o S:** Norma de sintaxis que refiere al Producto, Bien o Servicio proporcionado por el Programa.

**VP:** Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio.

**N.I.:** Elemento no identificado en el resumen narrativo.



## Cédula no. 2 Componentes

### Resultados de la Evaluación:

De la información presentada para los **Componentes del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H2.1** Cada uno de los componentes está claramente definido y expresado como estados alcanzados (resultados logrados en verbo participio) respecto de los bienes y servicios que produce el programa.

**Resultado:** Todos los componentes del programa están expresados como estados alcanzados, y el bien o servicio está bien definido, cumpliendo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

**Hipótesis H2.2** Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.

**Resultado:** Todos los componentes establecidos mantienen una relación directa con los medios del árbol de objetivos, por lo cual, todos estos se consideran necesarios y conllevan al cumplimiento del propósito.

Derivado de los resultados reflejados en párrafos anteriores, referente a las revisiones de las hipótesis correspondientes a los niveles de Componente de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa "Formación en Nuevas Tecnologías", y en virtud de no encontrarse ninguna irregularidad a este respecto, **no procede Aspecto Susceptible de Mejora:**

**Fecha de elaboración:** 18 de octubre de 2021

### POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno**

C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas  
**Coordinadora de Evaluación a Programas  
presupuestarios**

C.P. Laura Patricia Martínez Morales  
**Auditora**



## Cédula no. 3 Actividades

**Dependencia:** Dirección General de Innovación  
**Programa a evaluar:** Formación en Nuevas Tecnologías  
**Periodo:** Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Sintaxis de las actividades</b>
Cuestionamiento	<b>C.3</b> ¿Las acciones se expresan como actividades internas del programa y se identifica su corresponsabilidad y cronología para producir cada uno de los componentes?
Hipótesis	<b>H3.1</b> Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa. <b>H3.2</b> Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes. <b>H3.3</b> Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

### Análisis del Equipo Evaluador:

La cuarta fila de la MIR, corresponde a las «**Actividades**» que deberán ser realizadas durante la ejecución del programa para producir Componentes. La primera columna, llamada «**Resumen Narrativo**» sirve para registrar los objetivos del programa y las actividades que la institución a cargo deberá desarrollar para el logro de éstos.

La MML señala que para una adecuada formulación de objetivos al nivel de actividades del programa deberá expresarse en términos de las tareas (acciones) que el equipo operador del programa debe llevar a cabo para producir cada uno de los Componentes, considerando además su orden cronológico, agrupando el conjunto de éstas por cada uno de los Componentes a que corresponden.

Las actividades son una secuencia de tareas que permiten la concreción del Componente, es decir, corresponden al proceso de producción de los bienes y servicios que entrega el programa. Es importante no definir demasiadas actividades relacionadas con los componentes, sino considerar solamente aquellas Actividades críticas imprescindibles para que el componente se produzca.

Asimismo, es obligación de los entes públicos incluir en sus MIR el resumen narrativo de «actividades», acorde a la Metodología del Marco Lógico que deben implementar para el presupuesto basado en resultados (PbR) en términos de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC.

Dicha obligación, como puede advertirse, deviene de la normativa aplicable y encuentra su sustento en la LGCG, ordenamiento que otorga carácter vinculatorio a los acuerdos y disposiciones que emita el CONAC, como es el caso de los invocados lineamientos publicitados en el órgano de difusión oficial. Lo anterior, con independencia de que la incorporación de tales elementos igualmente se señala en las mejores prácticas en la materia.

Al respecto, la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Formación en Nuevas Tecnologías**, operado por la Dirección General de Innovación, muestra las siguientes **Actividades**:

**Propósito:** “Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.”



### Cédula no. 3 Actividades

Componente	Actividades	Comentarios
C1. Personas en el impulso y desarrollo de talento en oficios digitales, capacitadas.	Desarrollo y ejecución de capacitaciones a personas en materia de oficios digitales, con base en una guía actualizada de nuevos perfiles ocupacionales.	La Actividad descrita para el Componente <b>está redactada conforme</b> a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].
	Pago de contrato de prestación de servicios profesionales con vigencia al 29 de febrero de 2020, para ejecutar capacitaciones en materia de oficios digitales	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]. Sin embargo, <b>las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la metodología del marco lógico.</b>
	Pago de contrato de prestación de servicios profesionales con vigencia al 29 de febrero de 2020, para ejecutar capacitaciones en materia de oficios digitales	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]. Sin embargo, <b>las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la metodología del marco lógico; además esta actividades es repetitiva con la anterior.</b>
C2. Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud, en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades, creados.	Talleres impartidos en el espacio de especialización digital.	La Actividad descrita para el Componente <b>no está redactada conforme</b> a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento], ya que no está el sustantivo derivado de un verbo. Se sugiere la siguiente redacción: <i>"Impartición de talleres en el espacio de especialización digital."</i>
C3. Proyecto de robótica para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas implementado.	Implementación de un proyecto de robótica en escuelas propiciando que los estudiantes se interesen en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, desarrollando su capacidad de pensamiento crítico.	La Actividad descrita para el Componente <b>está redactada conforme</b> a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento].
	Refrendo para gestión de pago del ejercicio anterior.	La Actividad descrita para el Componente está redactada conforme a la regla de sintaxis para este nivel de la MIR [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]. Sin embargo, <b>las actividades de gestión de pago no se consideran correctas según la metodología del marco lógico.</b>

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionados por la Dirección General de Innovación.

2



## Cédula no. 3 Actividades

### Resultados de la Evaluación:

De la información presentada para las **Actividades del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H3.1** Las actividades están claramente especificadas y corresponden a las acciones del programa.

**Resultado:** **No todas** las actividades establecidas cumplen con la sintaxis necesaria para este nivel de la MIR, [Sustantivo derivado de un verbo] + [Complemento]; ya que la Actividad 1 del Componente 2 no presenta el sustantivo derivado de un verbo.

**Hipótesis H3.2** Todas las actividades son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.

**Resultado:** **No todas** las actividades se consideran necesarias, en específico, las actividades de pago de contrato y la de refrendo para gestión de pago del ejercicio anterior, no se consideran correctas según la metodología del marco lógico. El nivel de desagregación de Actividades que se requiere no debe confundirse con los procesos de programación y presupuestación anual que se deben realizar para implementar el programa. Al momento de plantear el Resumen Narrativo de las Actividades, es muy importante descartar de la MIR aquellas que estén relacionadas con el ejercicio de los recursos destinados. Esto constituiría una redundancia ya que cualquier tipo de programa, de cualquier orden de gobierno, de cualquier tema que se aborde, requiere recursos humanos, materiales y financieros. Adicionalmente, el riesgo de no contar con recursos financieros para el desarrollo de un programa es de antemano fatal, ya que considerarlo significaría que se está pensando que está destinado al fracaso, pues al no contar con este tipo de recursos no se puede desarrollar.

**Hipótesis H3.3** Las acciones están agrupadas por componente de manera cronológica, lo que permite identificar la corresponsabilidad para producir los bienes y servicios del programa (componentes).

**Resultado:** No se puede realizar un análisis de la cronología lógica de las actividades, ya que estas no están bien especificadas.

Derivado de los resultados reflejados en párrafos anteriores, referente a las revisiones de las hipótesis correspondientes a los niveles de Actividad de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa "Formación en Nuevas Tecnologías", se emite el Aspecto Susceptible de Mejora que se describe a continuación:

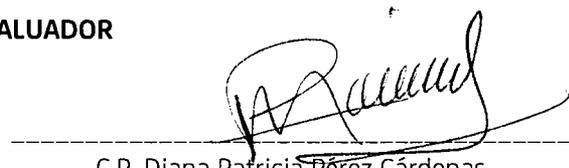
### **ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚM. 2**

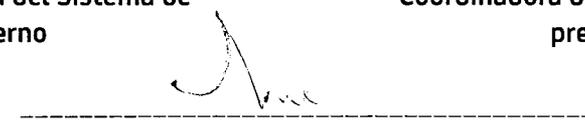
La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias a fin de redactar y crear correctamente las actividades correspondientes para cada componente, siendo estas necesarias y suficientes, que además sean acciones internas del programa y se identifiquen claramente.

**Fecha de elaboración:** 18 de octubre de 2021

### **POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

  
-----  
Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**

  
-----  
C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas  
**Coordinadora de Evaluación a Programas presupuestarios**

  
-----  
C.P. Laura Patricia Martínez Morales  
**Auditora**



## Cédula no. 4 Indicadores

**Dependencia:** Dirección General de Innovación  
**Programa a evaluar:** Formación en Nuevas Tecnologías  
**Periodo:** Ejercicio 2019-2020

Apartado	Matriz de Indicadores para Resultados
Vertiente	Seguimiento, Control y Evaluación
Resultado	<b>Características de los Indicadores</b>
Cuestionamiento	<b>C.4.</b> ¿Los indicadores incorporados en la matriz del programa y sus fichas técnicas cumplen con las características de diseño conforme a los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico”?
Hipótesis	<b>H4.1</b> Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y con aportación marginal.

### Análisis del Equipo Evaluador:

La Matriz de Indicadores para Resultados, es la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos de los programas presupuestarios y su alineación con aquellos de la planeación estatal, municipal y sectorial; y que, además incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados.

Es necesario incorporar a la MIR «**Indicadores**» que permitan seguir en forma objetiva el comportamiento de los objetivos de cada nivel. Los indicadores deben diseñarse de tal forma que permitan que sus valores puedan ser medidos cada cierto tiempo, así al evaluar el comportamiento de los indicadores, será posible definir los cursos de acción que deberían seguirse de acuerdo con lo que expresen los indicadores.

Al respecto, los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, señalan lo siguiente:

Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa y deberán cumplir los siguientes criterios:

- **Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- **Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- **Economía:** que la información que se proporcione para generar el indicador esté disponible a un costo razonable;
- **Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- **Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño y
- **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.



## Cédula no. 4 Indicadores

Asimismo, el numeral Sexto de los multicitados lineamientos, señala que para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual contendrá al menos los siguientes elementos:

- A. **Nombre del Indicador:** es una expresión que identifica al Indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;
- B. **Definición del Indicador:** es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;
- C. **Método de cálculo:** se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;
- D. **Frecuencia de medición:** hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;
- E. **Unidad de medida:** hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador y
- F. **Meta:** establece los límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora.

Además, establece que los indicadores deberán ser **«estratégicos y de gestión»**, los estratégicos deberán medir «el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios», los de gestión deberán medir «el avance y logro en procesos y actividades», es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados.

Finalmente, dicho dispositivo del CONAC alude que los indicadores deberán considerar alguna de las siguientes dimensiones: **«Eficacia**, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos; **Eficiencia**, que mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados; **Economía**, para medir la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros, y **Calidad**, para medir los atributos cualitativos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa».

En este contexto se analizaron los indicadores descritos en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa **Formación en Nuevas Tecnologías**, encontrando lo siguiente:



### Cédula no. 4 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMA A	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatus	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Fin	Facilitar y fortalecer los programas educativos, como ejes transformadores de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, donde la innovación y la investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática.	NA	x	Estratégico	✓	Eficacia	x	x	x	x	x	x	No cuenta con información sobre el indicador para este nivel de la MIR.
Propósito	Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.	Porcentaje de avance de programas y/o proyectos en el desarrollo de nuevos medios para habilitar y desarrollar talento en nuevas tecnologías.	x	Estratégico	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>no cumple</b> con el criterio de claridad (respecto a CREMAA), ya que no es entendible a qué se refiere con el avance en los programas y proyectos, dando lugar a interpretaciones; y de igual manera <b>no cumple</b> con el criterio de relevancia, ya que no provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
Componente C1	Personas en el impulso y desarrollo de talento en oficios digitales, capacitadas.	Porcentaje de personas capacitadas en oficios digitales	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A1C1	Desarrollo y ejecución de capacitaciones a personas en materia de oficios digitales, con base en una guía actualizada de nuevos perfiles ocupacionales.	Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A2C1	Pago de contrato de prestación de servicios profesionales con vigencia al 29 de febrero de 2020, para ejecutar capacitaciones en materia de oficios digitales.	Número de pagos	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A3C1	Pago de contrato de prestación de servicios profesionales con vigencia al 29 de febrero de 2020, para ejecutar capacitaciones en materia de oficios digitales.	Número de pagos	x	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>no cumple</b> con el criterio de Aportación Marginal (respecto a CREMAA), ya que es idéntico al de la Actividad A2C1, sin proveer información adicional en comparación con dicho indicador.

2



### Cédula no. 4 Indicadores

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	CREMA A	Tipo del Indicador		Dimensión		Elementos del Indicador					Comentarios del Equipo Evaluador
			Estatus	Dato	Estatu	Dato	Estatus	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	
Componente C2	Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud, en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades, creados.	Porcentaje de espacios de producción digital aperturados	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A1C2	Talleres impartidos en el espacio de especialización digital	Porcentaje de módulos de especialización digital impartidos	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Componente C3	Proyecto de robótica para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas implementado.	Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A1C3	Implementación de un proyecto de robótica en escuelas propiciando que los estudiantes se interesen en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, desarrollando su capacidad de pensamiento crítico.	Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica implementado	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.
Actividad A2C3	Refrendo para gestión de pago del ejercicio anterior	Porcentaje de pagos de kits realizados	✓	De gestión	✓	Eficacia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	El indicador <b>cumple</b> con todas las características establecidas para este nivel según la MML.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Formación en Nuevas Tecnologías, proporcionados por la Dirección General de Innovación.

Elementos de la ficha técnica:

(a) Nombre del indicador;

(b) Método de cálculo y variables de la fórmula;

(c) Frecuencia de medición;

(d) Unidad de medida, y

(e) Meta.

✓: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador **cumple** con el requisito señalado.

⊗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador cuenta con información del requisito, sin embargo, presenta alguna inconsistencia con los datos en medición.

✗: Como resultado del análisis realizado por el equipo evaluador se concluye que el indicador **no cumple** con el requisito señalado.

NI.: Dato no identificado en la información disponible para el Programa.



## Cédula no. 4 Indicadores

### Resultados de la Evaluación:

De la información presentada para los **Indicadores del Programa**, el equipo evaluador señala lo siguiente:

**Hipótesis H4.1** Los indicadores que integran la matriz del programa cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados e indican su Aportación marginal.

**Resultado:** De los 11 niveles de la MIR, 10 cuentan con indicadores establecidos, de los cuales, sólo 8 cumplen con **todas** las características **CREMAA**.

Derivado de los resultados reflejados en párrafos anteriores, referente a las revisiones de las hipótesis correspondientes a los indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa "Formación en Nuevas Tecnologías", se emite el Aspecto Susceptible de Mejora que se describe a continuación:

### **ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚMERO 3**

La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se visualicen cumplidas las características requeridas para los indicadores, según la Metodología del Marco Lógico.

**Fecha de elaboración:** 18 de octubre de 2021

### POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR



---

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**



---

C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas  
**Coordinadora de Evaluación a Programas presupuestarios**



---

C.P. Laura Patricia Martínez Morales  
**Auditor**



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

**Dependencia/Entidad:** Dirección General de Innovación  
**Programa Evaluado:** Programa Formación en Nuevas Tecnologías  
**Período:** Ejercicio 2019 y 2020

Apartado	Resultados del programa
Vertiente	Cumplimiento de metas
Resultado	<b>Verificación del Cumplimiento de Metas.</b>
Cuestionamiento	<b>C5.</b> ¿El sujeto fiscalizado logró el cumplimiento de las metas establecidas para el Programa?
Hipótesis	<b>H5.1.</b> Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado. <b>H5.2.</b> Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas. <b>H5.3.</b> El programa ha tenido evaluaciones del desempeño previas al 2019, y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

### Análisis del Equipo Evaluador:

Con la finalidad de verificar el grado en el cumplimiento de las metas establecidas para el programa Formación en Nuevas Tecnologías, se solicitó a la Dirección General de Innovación, mediante requerimiento de información número **CM/DESCI/4227/2021** con fecha del 30 de agosto del 2021, lo referente al Reporte de avance de metas de SISPBR con corte al 4to. Trimestre para 2019 y 2020, el soporte documental o evidencia del cumplimiento de metas y la Matriz de Indicadores para Resultados de los ejercicios 2019, 2020 y 2021; por lo que mediante oficio **DGIN/DG/258/21** recibido el 14 de septiembre del 2021, nos fueron proporcionadas carpetas electrónicas con la información requerida.

En particular, el análisis realizado por el equipo evaluador se llevó a cabo conforme a lo siguiente:

#### 1. Análisis de las metas:

Atendiendo a este objetivo y sus modalidades, la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas del programa Formación en Nuevas Tecnologías para los ejercicios 2019 y 2020 detallan lo siguiente:



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

### METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL EJERCICIO 2019

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta modificada	Meta alcanzada	Avance
Fin	Facilitar y fortalecer los programas educativos, como ejes transformadores de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, donde la innovación y la investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática.	N/A	Estratégico	Eficacia	N/A	N/A	0	0	0	Sin avance programado
Propósito	Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.	Porcentaje de avance de programas y/o proyectos en el desarrollo de nuevos medios para habilitar y desarrollar talento en nuevas tecnologías.	Estratégico	Eficacia	Proceso administrativo + Reporte / 3210 / Mensual / DGI	N/A	0	55	58.7	106.7%
Componente	Personas en el impulso y desarrollo de talento en oficios digitales, capacitadas.	Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	De gestión	Eficacia	Proceso administrativo + Reporte / 3210 / Mensual / DGI	Demanda del servicio de capacitación por parte de la ciudadanía	58	581	587	101%
Actividad	Desarrollo y ejecución de capacitaciones a personas en materia de oficios digitales, con base en una guía actualizada de nuevos perfiles ocupacionales.	Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	De gestión	Eficacia	Proceso administrativo + Reporte / 3210 / Mensual / DGI	Contar con un número suficiente de ciudadanos egresados de la primera fase de capacitación PROMUDE, ser una entidad de certificación y tener el estándar en competencias laborales de Promotor Deportivo	58	581	587	101%
Actividad	Pago finiquito (refrendo de recursos) de convenio de colaboración para ejecutar capacitaciones en materia de oficios digitales	Número de pagos.	De gestión	Eficacia	Lo que se indique en las cláusulas del instrumento jurídico respecto a los entregables del mismo; 3210; mensual; DGI	Lo que se indique en las cláusulas del instrumento jurídico respecto a los entregables del mismo; 3210; mensual; DGI	1	1	1	100%



### Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta modificada	Meta alcanzada	Avance
Componente	Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud, en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades, creados.	Porcentaje de espacios de producción digital aperturados	De gestión	Eficacia	Reportes de Resultados UR 5052	Demanda de espacios públicos para dicho fin	100	100	0	0%
Actividad	Impartición de módulos en temas de especialización digital	Porcentaje de módulos de especialización digital impartidos	De gestión	Eficacia	Reportes de Resultados UR 5052	Demanda del servicio de capacitación por parte de la ciudadanía	100	100	40	40%
Componente	Proyecto de robótica para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas implementado.	Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	De gestión	Eficacia	Carpeta de Evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Educación ciudadana.	Aceptación y participación de la comunidad educativa	100	100	85.07	85.1%
Actividad	Implementación de un proyecto de robótica en escuelas propiciando que los estudiantes se interesen en la ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, desarrollando su capacidad de pensamiento crítico.	Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	De gestión	Eficacia	Carpeta de Evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Educación ciudadana.	Demanda de espacios públicos para dicho fin	100	100	85.07	85.1%

Fuente: Información tomada de SISPBR para el año 2019, del programa Formación en Nuevas Tecnologías.



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

### METAS DEFINIDAS PARA EL PROGRAMA FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL EJERCICIO 2020

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance
FIN	Facilitar y fortalecer los programas educativos, como ejes transformadores de las condiciones de vida de las personas y las comunidades, donde la innovación y la investigación sean agentes esenciales para el cambio, el desarrollo integral y la construcción de una sociedad libre, plural, participativa y democrática.	NA	Estratégicos	Eficacia	NA	N/A	0	0	0	Sin avance programado
PROPOSITO	Mejorar las habilidades y competencias para la vida y el trabajo de jóvenes y adultos, mediante la creación de espacios para la capacitación en oficios digitales.	Porcentaje de avance de programas y/o proyectos en el desarrollo de nuevos medios para habilitar y desarrollar talento en nuevas tecnologías.	Estratégicos	Eficacia	Proceso administrativo + Reporte / 3210 / Mensual / DGI	N/A	0	0	0	Sin avance programado
COMPONENTE	Personas en el impulso y desarrollo de talento en oficios digitales, capacitadas.	Porcentaje de personas capacitadas en oficios digitales.	De Gestión	Eficacia	Proceso administrativo + Reporte / 3210 / Mensual / DGI	Demanda del servicio de capacitación por parte de la ciudadanía	100	100	171	171%
ACTIVIDAD	Desarrollo y ejecución de capacitaciones a personas en materia de oficios digitales, con base en una guía actualizada de nuevos perfiles ocupacionales.	Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	De Gestión	Eficacia	Proceso administrativo + Reporte / 3210 / Mensual / DGI	Contar con un número suficiente de ciudadanos egresados de la primera fase de capacitación PROMUDE, ser una entidad de certificación y tener el estándar en competencias laborales de Promotor Deportivo	100	100	171	171%
ACTIVIDAD	Pago de contrato de prestación de servicios profesionales con vigencia al 29 de febrero de 2020, para ejecutar	Número de pagos	De Gestión	Eficacia	Lo que se indique en las cláusulas del instrumento jurídico respecto a los	Contar con un número suficiente de ciudadanos egresados de la primera fase de	100	100	100	100%



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance
	capacitaciones en materia de oficios digitales				entregables del mismo; 3210; anual; DGI	capacitación PROMUDE, ser una entidad de certificación y tener el estándar en competencias laborales de Promotor Deportivo				
ACTIVIDAD	Pago de contrato de prestación de servicios profesionales con vigencia al 29 de febrero de 2020, para ejecutar capacitaciones en materia de oficios digitales	Número de pagos	De Gestión	Eficacia	Lo que se indique en las cláusulas del instrumento jurídico respecto a los entregables del mismo; 3210; anual; DGI	Contar con un número suficiente de ciudadanos egresados de la primera fase de capacitación PROMUDE, ser una entidad de certificación y tener el estándar en competencias laborales de Promotor Deportivo	100	100	100	100%
COMPONENTE	Espacios de producción digital en las casas de atención a la juventud, en donde los jóvenes puedan compartir conocimientos y aprender habilidades, creados.	Porcentaje de espacios de producción digital aperturados	De Gestión	Eficacia	Reportes de Resultados UR 5052	Demanda de espacios públicos para dicho fin	100	100	100	100%
ACTIVIDAD	Talleres impartidos en el espacio de especialización digital	Porcentaje de módulos de especialización digital impartidos	De Gestión	Eficacia	Reporte Mensual	Demanda del servicio de capacitación por parte de la ciudadanía	100	100	104	104%
COMPONENTES	Proyecto de robótica para el fomento de las ciencias y tecnologías en 400 escuelas implementado.	Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	De Gestión	Eficacia	Carpeta de Evidencias Dirección General de Educación Anual Dirección de Educación ciudadana.	Aceptación y participación de la comunidad educativa	100	100	0	0%
ACTIVIDAD	Implementación de un proyecto de robótica en escuelas propiciando que los estudiantes se interesen en la ciencia, tecnología, ingeniería y	Porcentaje escuelas con proyecto de robótica implementado	De Gestión	Eficacia	Carpeta de Evidencias Dirección General de Educación Anual	Demanda de espacios públicos para dicho fin	50	50	0	0%



### Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Nivel resumen narrativo	Resumen narrativo	Indicador	Tipo indicador	Dimensión del indicador	Medios de verificación	Supuestos	Meta programada	Meta Modificada	Meta Alcanzada	Avance
	matemáticas, desarrollando su capacidad de pensamiento crítico.				Dirección de Educación ciudadana.					
ACTIVIDAD	Refrendo para gestión de pago del ejercicio anterior	Porcentaje de pagos de kits realizados	De Gestión	Eficacia	Carpeta de evidencias dirección general de educación anual dirección de educación ciudadana.	Demanda de espacios públicos para dicho fin	100	100	0	0%

Fuente: Información tomada de SISPBIR para el año 2020, del programa Formación en Nuevas Tecnologías.

2



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

De acuerdo a la información proporcionada se observa que para los ejercicios fiscales 2019 y 2020 se contó con un porcentaje de cumplimiento general del programa de 77% y 67% respectivamente. Lo anterior representa una disminución en el desempeño del programa de 10 puntos porcentuales entre el ejercicio 2019 y el ejercicio 2020.

En el ejercicio 2019 se contó con **8 indicadores de desempeño**, entre los cuales no se encuentra el indicador correspondiente al nivel Fin, tres corresponden a nivel componente, y cuatro a nivel actividad. En cambio, para el ejercicio 2020, se contó con 11 niveles de la MIR, y **10 indicadores de desempeño**, ya que no se encuentra el indicador correspondiente al nivel de Fin; un indicador corresponde al nivel de propósito, tres indicadores a nivel componentes y seis a nivel actividad.

En particular, con la información referente a las metas programadas, modificadas y alcanzadas, se observa que para el ejercicio 2019 existieron **cuatro (4) indicadores** en el cual **no se alcanzó la meta programada**, siendo estos:

Indicador	Avance
Porcentaje de espacios de producción digital aperturados	0%
Porcentaje de módulos de especialización digital impartidos	40%
Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	85.1
Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	85.1

Además, en el mismo ejercicio 2019, se presentaron **tres (3) indicadores** que **excedieron del 100%** de la meta programada, como se muestra a continuación:

Indicador	Avance
Porcentaje de avance de programas y/o proyectos en el desarrollo de nuevos medios para habilitar y desarrollar talento en nuevas tecnologías.	106.7%
Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	101%
Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	101%

En el mismo ejercicio se contó con **un indicador que tuvo un cumplimiento de meta del 100%** de acuerdo a la meta programada.

Para el ejercicio 2020, se cuenta con la información de que hubo tres indicadores en los cuales **no se alcanzó la meta programada**, siendo estos:



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Indicador	Avance
Porcentaje Escuelas con Proyecto de Robótica	0%
Porcentaje escuelas con proyecto de robótica implementado	0%
Porcentaje de pagos de kits realizados	0%

Además, en el mismo ejercicio 2020, se presentaron **tres (3) indicadores** que **excedieron del 100%** de la meta programada, como se muestra a continuación:

Indicador	Avance
Porcentaje de personas capacitadas en oficios digitales.	171%
Número de Personas Capacitadas en Oficios Digitales	171%
Porcentaje de módulos de especialización digital impartidos	104%

Así mismo, para este ejercicio 2020, se contó con **3 indicadores con un avance del 100%** respecto a su meta programada, y **un indicador sin meta programada**.

### Resultados de la Evaluación:

Por lo anterior, se concluye respecto a las hipótesis planteadas:

**H5.1.** Las metas fueron alcanzadas conforme a lo programado.

**Resultado:** Se concluye que existieron 4 Y 3 metas de los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente para las cuales no se cumplió con lo programado; así como 3 metas de cada ejercicio que fueron excedidas del 100% de su programación.

**H5.2.** Con el cumplimiento de metas, se logró alcanzar los objetivos establecidos para el Programa, considerando la línea base de dichas metas.

**Resultado:** Para ambos ejercicios fiscales, el programa cuenta con indicadores del desempeño en los cuales el avance registrado es menor a la meta programada, por lo que no se puede concluir que se alcanzaran los objetivos establecidos.

**H.5.3.** El programa ha tenido evaluaciones del desempeño previas al 2019, y dio seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

**Resultado:** El programa no cuenta con evaluaciones previas.



## Cédula 5. Cumplimiento de Metas

Derivado de los resultados reflejados en párrafos anteriores, referente a las revisiones de las hipótesis correspondientes al cumplimiento de metas de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa "Formación en Nuevas Tecnologías", se emite el Aspecto Susceptible de Mejora que se describe a continuación:

### **ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA NÚM. 4**

La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo tanto metas no alcanzadas como excedentes del 100% de lo programado, durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa evaluado.

**Fecha de elaboración:** 18 de octubre de 2021

### **POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR**

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra  
**Directora de Evaluación del Sistema de  
Control Interno**

C.P. Diana Patricia Pérez Cárdenas  
**Coordinadora de Evaluación a Programas  
presupuestarios**

C.P. Laura Patricia Martínez Morales  
**Auditora**

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR LA C. LIC. VIRIDIANA MARGARITA MÁRQUEZ MORENO, Y POR LA OTRA PARTE, EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, EL MTRO. CARLOS TORRES BARRIENTOS; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA CONTRALORÍA” Y “EL ENTE EVALUADO” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 – 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2021”, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021” publicado en la página web de la Contraloría Municipal el 28 de enero de 2021.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo, de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021”.

### **DECLARACIONES**

#### **1. De la Contraloría**

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI

de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

## 2. Del “Ente Evaluado”

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que el ente evaluado, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 Fracción XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Calle Madero No. 322 Interior 1, Zona Centro, en León, Guanajuato.

## 3. De “Las Partes”

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021**” en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, “**Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones**”.

## CLÁUSULAS

**Primera. - Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de “El Ente Evaluado” que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario **Formación en Nuevas Tecnologías**.

**Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:**

**De “La Contraloría”.**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.

- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de “El Ente Evaluado”.
- f) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

**De “El Ente Evaluado”**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera. - De los Responsables.** “Las Partes” designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de “El Ente Evaluado” derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario. Las sesiones se llevarán a cabo entre “Las Partes” en las instalaciones de “La Contraloría”.

**Cuarta. - De los Formatos Autorizados.** Se incluye como Anexo único el Programa de Mejora con la clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

**Quinta. - Cumplimiento.** La “Contraloría” determinará si las acciones y los compromisos realizados por “El Ente Evaluado” cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del presente convenio.

**Sexta. - Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima Primera de los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León”.

**Séptima. - Prórroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, “El Ente Evaluado” podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava. - Publicidad.** “Las Partes” reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena. - Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por “Las Partes”, en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima. - Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

**Décima Primera. - Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a “La Contraloría” y “El Ente Evaluado”, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los \_\_\_\_\_ días del mes de Octubre del 2021.

Por “La Contraloría”

Por “El Ente Evaluado”

-----  
**Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno**  
Encargada de despacho de la Contraloría  
Municipal en los términos de la designación  
realizada por el H. Ayuntamiento, en primera  
sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2021,  
conforme lo establecido en el Artículo 12 del  
Reglamento Interior del H. Ayuntamiento

-----  
**Mtro. Carlos Torres Barrientos**  
Director General de Innovación

## PROGRAMA DE MEJORA

Nombre de la Dependencia/Entidad Programa Evaluado Tipo de Evaluación	Dirección General de Innovación
	Formación en Nuevas Tecnologías
	Específica del desempeño

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal						Municipal
1	La Dirección General de Innovación debe especificar en el nivel de Fin, mediante qué forma se llevará a cabo y relacionarlo directamente con el propósito; además en el nivel de propósito debe especificar el verbo en presente, la ubicación de la población a la que va dirigido el programa y modificar la redacción para que se visualice vinculado al problema central.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable			
2	La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias a fin de redactar y crear correctamente las actividades correspondientes para cada componente, siendo estas necesarias y suficientes, que además sean	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable			

No	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM InterInstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)						Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatad	Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación			
	acciones internas del programa y se identifiquen claramente.															
3	La Dirección General de Innovación debe establecer las medidas necesarias para que, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, se visualicen cumplidas las características requeridas para los indicadores, según la Metodología del Marco Lógico.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable			
4	La Dirección General de Innovación deberá investigar y justificar las causas por las cuales hubo metas no alcanzadas durante los ejercicios 2019 y 2020 para el programa Formación en Nuevas Tecnologías.	x			x						x	Dirección General de Innovación	Unidad Responsable			